



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

30 ENE. 2019

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N° 041 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE.

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de Los Locales Educativos para el año 2019 "

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez, para remitirle la Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED por la cual, en el Artículo 1 aprueba el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de Los Locales Educativos para el año 2019" el mismo, que como anexo forma parte de la presente resolución"; para su conocimiento y acciones de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestra de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rimac





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 005 - 2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 23 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 016-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y el Memorandum N° 69-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, el Memorandum N° 221-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 066-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal a) del numeral 33.1 del artículo 33° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autorizó al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, bajo la modalidad de subvenciones, a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales Escolares 2019, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares públicos, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 366 330 610,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) los que consideran hasta la suma de S/ 3 000 000,00 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES) para el financiamiento de los gastos operativos del seguimiento de las actividades previstas en el citado programa, y hasta S/ 51 500,00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico, así como equipamiento menor, para primaria y secundaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos", la cual tiene por finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados; y en su numeral 8.1 Etapa I – Programación, del numeral 8 Etapas del Procedimiento, precisa que la Unidad Gerencial de Mantenimiento elabora el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados, listado que es aprobado mediante acto resolutorio del PRONIED;

Que, con Resolución Ministerial N° 017-2019-MINED se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el año 2019", la cual tiene como finalidad garantizar la ejecución del Programa de Mantenimiento de los locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel

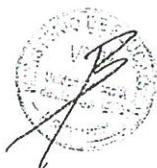


nacional del año 2019, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Norma Técnica que en su literal e) del numeral 8.1 Etapa I – Programación del numeral 8 Etapas del Procedimiento, precisa que el listado de locales educativos beneficiarios, incluyendo los montos asignados es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED en un plazo de 05 (cinco) días hábiles de aprobada la Norma Técnica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, con Informe N° 016-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos para el año 2019" precisando que ha sido elaborado bajo el alcance de la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 017-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED aprobada con base a la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y solicita su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, con Memorándum N° 69-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite de manera complementaria a lo informado en el documento precedente, la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Memorándum N° 221-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, con cargo al Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, hasta por la suma de S/ 363,330,610.00 (Trescientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Treinta Mil Seiscientos Diez con 00/100 Soles), según Anexo N° 01, adjunto a dicho Memorándum, precisando que incluye la suma de hasta S/ 51,500.00 (Cincuenta y Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) para la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico, así como equipamiento menor, para primaria y secundaria, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado – PIM y que no se encuentra considerado en la disponibilidad presupuestal el financiamiento hasta la suma de S/ 3 000 000,00 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES) para los gastos operativos del seguimiento de las actividades previstas en el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos para el año 2019;





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

Que, con Informe N° 066-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 22 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, señala que se cuenta con el Informe Técnico y el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos para el año 2019" elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, y teniendo en consideración que la aprobación del Listado propuesto coadyuvará al logro de los objetivos institucionales del PRONIED, a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, opina que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutorio de aprobación respectivo;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Listado de Locales Educativos que forman parte del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Educativos para el año 2019", el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED